

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

## CONTENIDO

1. <u>OBJETIVO</u>	<u>3</u>
2. <u>ALCANCES</u>	<u>3</u>
2.1 <u>Alcance Funcional</u>	
2.2 <u>Alcance Geográfico</u>	
3. <u>REFERENCIAS</u>	<u>3</u>
3.1 <u>Internas</u>	
3.2 <u>Externas</u>	
4. <u>POLÍTICAS</u>	<u>4</u>
4.1 Compromisos	
4.2 Acciones para generar un entorno organizacional favorable	
4.3 Vigilancia	
4.4 Incumplimientos	
5. <u>CONTROL DE DOCUMENTO</u>	<u>8</u>

## 1. OBJETIVO

Esta política establece los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo de Seguridad y Salud para promover un lugar de trabajo seguro y saludable a través de la gestión de riesgos y oportunidades causantes de enfermedades o lesiones para los colaboradores, contratistas, clientes, visitantes y/u otra parte interesada, en los centros de trabajo de AMX CONTENIDO, S.A. de C.V., en adelante AMX CONTENIDO.

## 2. ALCANCES

### 2.1 Alcance Funcional

Aplica a todos los empleados contratados por AMX CONTENIDO, Proveedores de productos y Servicios, visitantes, u otros que acudan a sus centros de trabajo.

### 2.2 Alcance Geográfico

Esta política es aplicable a los empleados contratados dentro de territorio nacional mexicano, Proveedores de productos y Servicios, visitantes u otros que acudan a sus centros de trabajo.

## 3. REFERENCIAS

### 3.1 Internas

- Código de Ética AMX
- Política de Derechos Humanos
- Política Ambiental

### 3.2 Externas

- Ley Federal del Trabajo
- ISO 45001:2018
- NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
- NOM-005-STPS-1998 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal
- NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
- NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene

## 4. POLÍTICAS

AMX CONTENIDO, se compromete con la prevención de los factores de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la promoción de un lugar de trabajo seguro y saludable.

### 4.1 Compromisos

4.1.1 Es obligación de todo el personal que labora en AMX CONTENIDO, la aplicación y cumplimiento de esta política.

4.1.2 AMX CONTENIDO proporciona un entorno de trabajo que fomenta una Cultura de prevención de riesgos laborales, promoviendo el involucramiento de las Direcciones y de los trabajadores a través de delegar responsabilidades individuales en seguridad y salud ocupacional.

4.1.3 AMX CONTENIDO aplicará medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir consecuencias adversas.

4.1.4 Se cuenta con un Plan de trabajo para certificación ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) con el fin de asegurar un entorno seguro y saludable que promueve la disminución y/o eliminación de riesgos.

4.1.5 Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación coordinados por el Departamento de Recursos Humanos, sobre los temas de seguridad y salud en el trabajo, orientados a todo el personal de la empresa.

4.1.6 Se divulgan de forma eficaz las políticas y las medidas de prevención, a través del área de Comunicación Interna.

4.1.7 Todos los empleados participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo.

4.1.8 AMX CONTENIDO promueve el sentido de pertenencia en los empleados de la organización, se hace hincapié en que todos los empleados son importantes en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que el mismo no podría funcionar sino se cuenta con su participación.

4.1.9 AMX CONTENIDO para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, imparte a sus empleados la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a las actividades que desempeña.

4.1.10 AMX CONTENIDO, para lograr la definición precisa de responsabilidades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y descripciones de puestos que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.

4.1.11 Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, AMX CONTENIDO publica en pantallas, tableros y a través de comunicados internos, anuncios, noticias y avisos de interés para sus colaboradores relativos a las labores y operaciones de la misma, y estos a su vez, pueden publicar en tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos. En estos medios no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo.

4.1.12 Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, AMX CONTENIDO realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo conforme a Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, se encuentran definidas en los organigramas y descripciones de puestos que se emiten en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.

4.1.13 AMX CONTENIDO Integra los aspectos de seguridad y salud ocupacional, unificando criterios para el diseño, planificación, puesta en práctica y evaluación de procesos en materia de prevención de riesgos, para la adquisición de equipo de protección personal o colectiva para los trabajadores que lo necesiten según las labores que desempeñan actualizando la identificación de riesgos de forma continua.

4.1.14 AMX CONTENIDO se compromete, a través de programas, al fomento de la inclusión de trabajadores en actividades relacionadas con la Seguridad y Salud, a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir riesgos e intervenir de forma oportuna, así como garantizar condiciones seguras para los trabajadores y todas aquellas personas que visiten nuestras instalaciones a través de fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales.

## **4.2 ACCIONES Para favorecer un entorno organizacional favorable.**

En los centros de trabajo de AMX CONTENIDO, S.A DE C.V, para favorecer un entorno organizacional propicio, se realizan las siguientes acciones:

- a) Reuniones con los trabajadores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes y quejas relacionadas con fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- b) Mantener limpias las áreas de trabajo, así como las áreas comunes, comedor, baños, sanitarios, accesos.
- c) Tratar con amabilidad, cortesía y respeto a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores y clientes e informarles sobre las condiciones de Seguridad y Salud a las que están adscritos al visitar o laborar en las Instalaciones de AMX Contenido.
- d) Atender todos los casos relacionados con faltas a las condiciones de seguridad y salud en el centro de trabajo.
- e) Aplicar exploración de salud MIDO a los trabajadores y en el marco de la pandemia COVID 19, pruebas de detección del virus, además de complementar con campañas de promoción de la salud.
- f) Capacitar a todo el personal para el desempeño de sus funciones en relación con seguridad y salud.
- g) Favorecer el equilibrio entre la vida laboral y familiar del trabajador.

## **4.3 Vigilancia**

4.3.1 Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de AMX CONTENIDO, mantener y hacer cumplir esta política.

4.3.2 La Dirección de Recursos Humanos integra y coordina el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo para asegurar su cumplimiento.

4.3.3 El personal involucrado en la atención de Seguridad y Salud será capacitado.

4.3.4 Es responsabilidad de todo el personal de AMX Contenido, asegurar que las instalaciones se mantengan limpias, seguras y la participación de todos para asegurar un entorno seguro para todos.

#### 4.3.5 Consideramos y estamos convencidos que:

<p><b>Toda lesión puede ser evitada</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda lesión <b>tiene una causa raíz</b>; toda causa raíz es <b>prevenible</b>.</li> <li>• <b>Investigar las causas raíz</b> nos ayuda a <b>prevenir accidentes</b>.</li> <li>• <b>Identificada la causa raíz</b>, es crítico <b>ejecutar acciones</b>.</li> </ul>
<p><b>Tenemos la obligación de trabajar con seguridad y cuidar nuestra salud.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Realizar</b> nuestro <b>trabajo evitando tomar atajos</b> que pongan en <b>riesgo</b> a nosotros o a los demás</li> <li>• <b>Cumplir con el marco</b> legal de <b>seguridad y salud vigente</b>.</li> <li>• <b>Ejecutar las normas de seguridad y las prácticas de trabajo seguro</b>, lo cual es condición de empleo y contratación de proveedores.</li> <li>• <b>Promover</b> la adopción de <b>estilo de vida saludable</b>.</li> </ul>
<p><b>Cada Uno Somos responsable de la Seguridad y Salud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resguardar siempre nuestra seguridad y la de los demás</b> antes de actuar.</li> <li>• <b>Todo jefe es responsable de la capacitación</b> de sus colaboradores <b>en seguridad y prevención de riesgos</b>.</li> <li>• <b>Nunca debe ignorarse un acto o condición insegura</b>.</li> <li>• <b>Reconocer y motivar</b> los comportamientos seguros.</li> </ul>
<p><b>Debemos tener un desempeño ejemplar en seguridad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anteponemos la integridad física de nuestros colaboradores</b> a la eficiencia en la operación y los resultados de la empresa</li> <li>• <b>Asumimos los esfuerzos en seguridad</b> como una inversión, no como un gasto.</li> <li>• <b>La seguridad promueve la excelencia</b> porque contribuye a la rentabilidad, a asegurar la calidad, reducir costos y construir un ambiente laboral sano.</li> </ul>

4.3.6 Es responsabilidad de todos los Directores y Subdirectores, promover y hacer conciencia en el cumplimiento de esta política y hacerla del conocimiento de todos los colaboradores.

4.3.7 Es responsabilidad de todos los colaboradores el cumplimiento de la política y de informar a través de los canales institucionales de cualquier incumplimiento observado.

#### **4.4 Incumplimientos**

4.4.1 El incumplimiento de las disposiciones de esta política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, determinadas por lineamientos de la Ley Federal de Trabajo y el Reglamento interior del trabajo.

### **PRINCIPALES LINEAMIENTOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **CAPITULO V LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO Y ASEOS DE LOS EQUIPOS**

Al término de su jornada los empleados deberán dejar sus instrumentos y/o máquinas de trabajo debidamente aseados y en sus casos con sus protectores o cubiertas correspondientes. Las herramientas y útiles de trabajo se colocarán en los lugares indicados para tal efecto, debidamente limpias y listas para la jornada o turno siguiente.

Todos los empleados están obligados a respetar y mantener limpia su área de trabajo y los servicios de uso común: Baños, pasillos, paredes.

La conservación de las instalaciones, útiles de trabajo y equipo en general, queda bajo la responsabilidad del personal que los use; cuando por causas imputables al empleado dichos útiles o equipo se destruyan o se pierdan, el empleado resarcirá a la EMPRESA de los daños que causen.

El personal responderá también por el uso de las diversas instalaciones eléctricas y telefónicas de los aparatos de intercomunicación, equipos de cómputo, etc. Y reportará de inmediato a la empresa cualquier descompostura y anomalía que observe a este respecto.



## CAPITULO VIII SEGURIDAD E HIGIENE

Todos los empleados están obligados a reportar de inmediato a los Representantes de la Empresa y a la Comisión de Seguridad e Higiene los riesgos, peligros o condiciones inseguras que se encuentren en las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas o materiales que se tengan en la EMPRESA.

En caso de presentarse algún siniestro, el personal está obligado a reportarlo de inmediato a su jefe inmediato y/o a los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene.

Para evitar riesgos de trabajo los empleados deberán observar las siguientes reglas:

- A) Seguirán con todo cuidado y esmero las instrucciones que dicte la empresa respecto a la ejecución de sus trabajos, prevención de riesgos, plan de evacuación general y observancia de medidas de cualquier índole encaminadas a este fin.
- B) Deberán observar cuidadosamente las disposiciones de los reglamentos y manuales aplicables en materia de seguridad e higiene, así como las disposiciones del área y circulares e instructivos que dicten y emanen de la Comisión de Seguridad e Higiene de la EMPRESA.
- C) Utilizar el equipo preventivo indispensable para efectuar las labores de trabajo en caso de ser peligrosas y siguiendo los protocolos de salud y seguridad.

Los empleados que por la naturaleza de su puesto requieran de equipo de protección están obligados a utilizarlo durante la jornada de trabajo, así como cumplir las normas de higiene y seguridad que dicten las autoridades competentes o la propia empresa.

La EMPRESA deberá mantener en el mismo lugar de trabajo el botiquín de primeros auxilios.

Si un empleado contrae una enfermedad contagiosa o esté en contacto con alguien que la padezca, deberá dar aviso a la EMPRESA dicha circunstancia.

Si algún empleado padece alguna enfermedad que, a criterio de la EMPRESA, puede poner en peligro a él o a los demás empleados durante el desempeño de su trabajo, o sea de tal naturaleza que puede ocasionar accidentes y/o disminuir la capacidad de trabajo, deberá someterse a un examen médico ante el Instituto Nacional Mexicano del Seguro Social.

Todos los empleados tienen la obligación de asistir y participar en los cursos, conferencias, prácticas o pláticas que sobre seguridad e higiene dicte la empresa.

La negativa del empleado para cumplir las indicaciones de seguridad y previsión de enfermedades se considerará como causal para la rescisión de su Contrato Individual de trabajo conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

En caso de epidemias, los empleados y la EMPRESA actuarán conforme a lo que dispongan las Leyes, el Gobierno y las Autoridades Sanitarias.

Los empleados deberán usar todo el tiempo el equipo o prendas que para su seguridad les proporciona la EMPRESA. La negativa de usarlos será sancionada en los términos de este reglamento.

### CAPÍTULO XIII OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS EMPLEADOS

En términos generales son obligaciones de los empleados de esta EMPRESA las siguientes:

1. Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables.
2. Observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal.
3. Prestar auxilios en cualquier tiempo que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo; Integrar los organismos que establece esta Ley.
4. Poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas que padezcan, tan pronto como tengan conocimiento de estas.

Queda prohibido a los trabajadores:

1. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe.

En caso de que cualquier empleado incurra en algunas de las prohibiciones, quedará sujeto a la aplicación de las medidas disciplinarias si la EMPRESA lo estima procedente después de haber efectuado

una investigación a fondo de las circunstancias de tal desobediencia o violación y tomando en cuenta la gravedad y los antecedentes del empleado, notificándole la sanción aplicada y las medidas disciplinarias serán las siguientes, sin tener importancia el orden en que se enumeran y pudiendo ser aplicadas discrecionalmente por la EMPRESA según considere la conducta del empleado y la gravedad de la falta.

## CAPITULO XIV MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cuando un empleado cometa una o varias faltas a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y el presente Reglamento Interior de Trabajo, la empresa podrá imponer cualquiera de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión temporal hasta por 8 días según la gravedad de la falta y la reincidencia.
- b) Amonestación Verbal por parte del jefe inmediato.
- c) Amonestación por escrito por el área de Relaciones Laborales con la Dirección de Recursos Humanos.
- d) La conducta reiterada del empleado o la gravedad de la falta implicará la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la empresa.
- e) Rescisión del contrato de trabajo y denuncia ante las autoridades competentes.

Las sanciones podrán aplicarse dentro de los 30 días posteriores a partir de la fecha de la falta, según sea el caso y de acuerdo con las necesidades del servicio.

### 5. CONTROL DEL DOCUMENTO

<b>PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS</b>		
Recursos Humanos	Relaciones Laborales	Finanzas
<b>AUTORIZACIONES</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. María Elena Pacheco	Gerente de Servicios Generales	
Lic. Rosaura Guillén Cruz	Especialista Administración de personal y Laboral	
Lic. Clara Álvarez Muradas	Director de Recursos Humanos y Laboral	